

Finca número 316. Paraje: Calvas. Cultivo: Monte. Propietaria: Manuela Insúa. Domicilio: Rega. Afección: Vuelo: Longitud, 24 metros; superficie afectada, 480 metros cuadrados.

Finca número 317. Paraje: Calvas. Cultivo: Monte. Propietario: Jesús Facal. Domicilio: Carballo. Afección: Vuelo: Longitud, 40 metros; superficie afectada, 800 metros cuadrados.

24705 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.273. Línea subterránea a 25 KV. a E.T. 297. «Ussa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica (existente), que pasa de 11 a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 490 metros, para suministro a la E.T. 297 «Ussa», de 800 KVA. de potencia.

Origen: C. S. a 25 KV. de E.T. 3.137 de Enher.

Presupuesto: 1.195.738 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vilaseca-Salou.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.228-C.

24706 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.272. Línea a 23 KV. a E.T. «Miarnau».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica (existente), que pasa de 11 a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E.T. 117, «Miarnau», de 150 KVA. de potencia.

Origen: C. S. a 25 KV. existente a E.T. 3.137 de Enher.

Presupuesto: 283.018 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vilaseca-Salou.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.227-C.

24707 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Modificación de la línea a 10 KV., derivación a la E.T. «Pueblo», de Bujaraloz, para S. E. C. E. (A. T. 51/76)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», con domicilio en Barce-

lona, plaza de Cataluña, 8, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la línea a 10 KV., derivación a la E.T. «Pueblo», de Bujaraloz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 1.082 de la línea Castejón de Monegros-Candasnos.

Término: Apoyo número 7 de la actual derivación a la E.T. «Pueblo», desmontándose el tramo comprendido entre este apoyo y el actual entronque en el apoyo 1.058 de la línea Castejón de Monegros-Candasnos.

Longitud: 259 metros.

Recorrido: Término municipal de Bujaraloz.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Apoyos: De madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.410-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

24708 *ORDEN de 17 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la firma «Bacalaos Manuel Ferro Bandin» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bacalao fresco, salado a granel y la exportación de filetes de bacalao seco y salado y bacalao seco y salado entero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bacalaos Manuel Ferro Bandin» solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bacalao fresco, salado a granel y la exportación de filetes de bacalao seco y salado entero,

Este Ministerio conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Bacalaos Manuel Ferro Bandin», con domicilio en M. Velate, 1, Pamplona, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bacalao fresco salado a granel (P. A. 03.02) y la exportación de bacalao seco salado y entero y filetes y lomos de bacalao seco y salado (P. A. 03.02).

Segundo.—A efectos contables, se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de bacalao seco salado entero que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 142,260 kilogramos de bacalao fresco salado.

Se considerarán mermas el 30 por 100 del bacalao importado. No existen subproductos.

Por cada 100 kilogramos de filetes y lomos de bacalao seco salado que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 250 kilogramos de bacalao fresco salado.

Se considerarán mermas el 30 por 100 del bacalao importado, y subproductos, el 30 por 100 del mismo, que adeudarán, según su propia naturaleza, por la partida arancelaria 05.05, de acuerdo con las normas de valoración vigente.

Tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta autorización y ajustándose a sus términos serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.